

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE: CONTR 2026/75687

TÍTULO CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE Y OTROS SUMINISTROS CON DESTINO A LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÁDIZ

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado abreviado del art.159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Tramitación ordinaria

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 20.865,29 €(IVA incluido)

VALOR ESTIMADO: 39.661,30 € (IVA excluido)

ANUALIDADES Y PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

AÑO	IMPORTE	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
2026	6.936,48 €	G/12S/22000/11
2026	18,62 €	G/12S/22109/11
2027	13.872,95 €	G/12S/22000/11
2027	37,24 €	G/12S/22109/11

Vista la iniciación del expediente de referencia, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente motivada, que se han incorporado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que existe crédito adecuado y suficiente para atender las necesidades derivadas del contrato, y que se han cumplido los trámites previos preceptivos, siguiendo lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), así como en los artículos 122 y 124 del citado texto legal, y en virtud de las competencias conferidas en el apartado 5 de la Orden de 14 de octubre de 2012, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo; en relación con el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; y en virtud de lo dispuesto Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en su interrelación con el art. 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público.

RESUELVO

Primero.- Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la LCSP, el expediente de contratación “ SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE Y OTROS SUMINISTROS CON DESTINO A LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÁDIZ”, así como aprobar el gasto con cargo a las partidas presupuestarias arriba indicadas.

DANIEL SANCHEZ ROMAN		01/07/2026 10:10:29	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwnlFR15Q2e112r9wTo9607F1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 122.1 y 124 de la LCSP.

Tercero.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria según lo dispuesto en el artículo 159.1 y .6 de la LCSP.

Cuarto.- Ordenar la Publicación en el Perfil del Contratante de esta Resolución de conformidad con el artículo 117.1 de dicha Ley.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Cádiz, a fecha de la firma digital
EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Daniel Sánchez Román

DANIEL SANCHEZ ROMAN		01/07/2026 10:10:29	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwnlFRR15Q2e112r9wTo9607F1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	